ORDENANZA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo sobre adhesión al Decreto Presidencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho Decreto crea el "Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos";

Que, a fin de profundizar el cuidado y la tenencia responsable de perros y gatos, tendiendo al mejoramiento del estado sanitario y al bienestar de los mismos y de la comunidad, resulta propicio el dictado de una norma que refleje la articulación de estas premisas con la preservación de la salud pública y la diversidad biológica;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1°: Adherir al Decreto Provincial 1088/11 el cual crea un "Programa Nacional de Tenencia Responsable y Sanidad de Perros y Gatos".-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.-

ORDENANZA Nº 55/12